

RESOLUCION EXENTA JN° 274

ANT.: Contrato de arrendamiento suscrito por don Pablo Andrés Arellano Yensen y Gobernación.

MAT.: Aprueba contrato que indica.

CAUQUENES, 02 JUN. 2010

CONSIDERANDO:

1.-) Que, como consecuencia del terremoto del 27 de febrero de Febrero del presente año, produjo daños en el edificio de la Gobernación de la Provincia de Cauquenes, de tal magnitud que lo hicieron inhabitable.

2.-) La necesidad de prestar, en debida forma los servicios que esta Gobernación proporciona.

3.-) Que el inmueble ubicado en calle Claudina Urrutia N° 709 de Cauquenes reúne las características de seguridad, superficie y confort que se requieren.

4.-) Que con fecha 25 de Mayo de 2010 se ha procedido a celebrar contrato de arrendamiento sobre el mencionado inmueble, con don Pablo Andrés Arellano Yensen, por el término de dos años con una renta mensual de \$ 900.000

VISTOS:

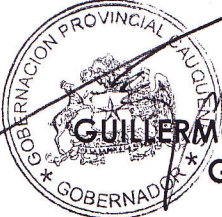
Los dispuesto en la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional ; y Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

SE RESUELVE:

APRUEBASE, el contrato de arrendamiento, otorgado por Instrumento privado suscrito ante Notario con fecha 25 de Mayo del año 2010 entre don Pablo Andrés Arellano Yensen y la Gobernación Provincial de Cauquenes .

TENGASE, el contrato de arrendamiento referido como parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GÜLLERMO GARCIA GONZALEZ
GOBERNADOR

GGG/JPL/jpl
DISTRIBUCIÓN:

1. Administración y Finanzas
2. Asejur.
3. Oficina de Partes ,archivo